

Salvador Beltrán Font

Valeriano Yusep

M. Enrosas

El Interventor,

J. Murguet

EL SECRETARIO,

J. Murguet

Nº 15

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Paster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes, día catorce de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

Juan Coll

El Secretario,

J. Murguet

Nº 18

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO de 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Paster, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín P. de Paredonilla, Don José Casanovas Cordero, Don Felipe Paster Rosinol, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morell Villalonga, Don Valentín Ferrero García, Don Onofre Jordá Jaume, Don Salvador Beltrán Font, Don Guillermo Aloy Saló, Don Luis Plóregas Guart.



A.2.390.063



Don Francisco Barceló Marqués, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Miguel Espasas Vendera, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Pedro Servera Roca, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y treinta minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son presentadas por Secretaría varias --
Se aprueban cuentas. cuentas que se aprueban.

COMISION DE ENSAN: una cuenta de B. Ramón, pavimentación y bucheo varias calles 16.161'06; otra del mismo por bordillo 4.810; otra del mismo por pavimentación B. Combis 8.134; otra de J. Ginard, suministro materiales y otros 9.001'91; otra del mismo por piedra machacada 5.123; otra del mismo por idem. 2550; otra de Viuda J. Picornell, aprecio taburete S.T.E. 98; otra de M. Mir, sobre idem. 7'15. Otra de B. Dolis, espuelas 300; otra de S. Lladó -- impresos 168; otra de la misma encuadernación 61'50; otra de la misma por impresos S.T. 308 y otra de Manuel Arrojas por papel usado S.T. 300.

COMISION DE OBRAS: Dos cuentas de J. Ginard, machacada calles, 952 y 1.384; otra cuenta de J. Planas, empedrado 1.887'34; otra de J. Planas empedrados 630; otra de Juan Penenías, losetas asfalto 440; otra de A. Fur 585; otra -- Hijo Rafael Tortella, acacias arbolado 624 pts.

GOBIERNO Y P O L I C I A: Una cuenta de Miguel Vargier, manutención detenido 935 pts. Otra de Bartolomé Valls, cáscara almendra calefacción 900 pts.

3. Seguidamente se da cuenta del dictamen informe
Se aprueba informe tarifas
Obras del Puerto. ----- sobre las tarifas de Obras del Puerto presentadas a informe de esta Corporación, emitido por la Comisión designada al efecto, Sres. Puigdorffia, Roca y Barceló, el cual en su parte dispositiva, dice lo siguiente: «Los informantes, oídos los intereses afectados y el Colegio de Agentes Comerciales de Mallorca e Ibiza, estiman que el ---

Aguntamiento debe recogerlos con todo cariño, tomarlos como propios y apoyar los a su vez con toda su fuerza moral y material, elevando el presente informe a la Superioridad.

Así se acuerda.

3-bis Acto continuo se acuerda autorizar a Don Guillermo-
Se concede permisos apertura fábrica de carbón vegetal.----- Seguí Rosselló para que en la calle de Teniente Sánchez Bilbao pueda instalar una fábrica de carbón vegetal, toda vez que ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía en fecha 3 de abril de 1946.

4. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda conceder trece permisos a otros tantos peticionarios, para realizar obras de carácter particular, según una relación presentada por la dicha Comisión, que comienza por el interesado por Don Vicente Cardona Bonet, construir casa en Camino Viejo Can Pajtila, y termina por el, solicitado por Don Rafael Miguel Trujols, embaldosar y otros en H. de Manacor 55.

5. Seguidamente y de acuerdo con lo acordado por la -
Se acuerda realizar afirmado calle que afecta a - Corporación en fecha 2 de septiembre último, referente al desmonte y relleno de la cal que va desde la de Vidra a la del Maestro Chapí, se acuerda realizar el afirmado de la mira, cuyo costo se eleva a 17.803'80 pesetas, que se satisfarán de la consignación del Capítulo XI artículo 8 Partida 500, vigente Presupuesto.

6. Por orden Superior ha sido retirado de la del Día;
Retirado del Orden del Día.----- el dictamen señalado en la misma con el número seis, referente contribuciones especiales Calle de San Miguel y otras.

7. Acto seguido y de acuerdo con la propuesta de la -
Se desestima reclamación de Don Juan Colom contra obras ensanche Camino Can Pau Seya.----- Comisión de Obras y teniendo en cuenta el informe emitido por el Arquitecto municipal, Sr. Juncosa, se acuerda desestimar la reclamación presentada por Don Juan Colom y esposa contra obras de ensanche del camino de Can Pau Seya, que enlaza las carreteras de Esporlas, Puig uñente y Estabimentas, ratificándose por tanto en el acuerdo de realización tomado el día 8 de diciembre último.

Se acuerda, también, remitir el proyecto y expediente a la Subcomisión Provincial de Sanidad Local, para que, si lo estima procedente, le dé carácter de ejecutivo, a los efectos consiguientes.



8. **Se conceden permisos obras particulares en Ensanche.** Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder a los tantos peticionarios, como permisos para realizar obras de carácter particular, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Don Pedro Estarellas para construir alacén, y termina por el solicitado por Don Sebastián Moranta para cambiar puerta en casa 135 Obispo Maura.

9. **Bordillo y aceras.** Ato continuo y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Antonio Reynés Font para que frente a su casa sito en la calle de P. Bartolomé Pou, pueda construir una acera y colocar el correspondiente bordillo, cogiéndose a los beneficios de propietarios sobre aceras en calles de anchura de veinte o más metros.

10. **Se autoriza instalación de motores.** Ato continuo se acuerda autorizar la instalación de varios motores eléctricos: a Don Juan Crespi tres de 10, 3 y 2 h.p. en alacén sito en Marqués de la Vega nº 26. Siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

A Don Juan Suñer, un motor de 1 1/2 y otros gasolina 5 H.P. en Guillermo Mañot, siempre que no cause molestias al vecindario.

A Don Francisco Gordisla, dos motores uno de 1 1/2 H.P y otro de 5 H.P. en Capitán Cortés 11, siempre que no produzca molestias al vecindario.

11. **Se autoriza traspaso industria.** Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar el traspaso de la industria «taller mecánico» denominado Iberia, propiedad de Don Miguel Vila Rigo, a favor de Don José Gisbert.

12. **Se aprueba pago a buena cuenta.** Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 36.757'22 pesetas al contratista Don Lorenzo Noguera Elampart por las obras de las calles de R. y Cajal, Pl. Hornabague y otras, que se satisfarán con cargo al Cap. de Resultas del Presupuesto de Ensanche de 1946.

Se desestima petición del Sr. Coll Barrios sobre ---- anualidades. -----

Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía que es aprobado:

«La Comisión de Gobierno y Policía se ha enterado del recurso de reposición presentado por el Oficial II Don Juan Coll Barrios, en virtud de que por haber transcurrido el plazo de un mes, desde que denunció la mora, no se le ha notificado resolución alguna con respecto a su petición de que le fuese abnada la primera anualidad correspondiente al tercer quinquenio por llevar once años de servicios.—La extinguida Comisión de Personal, consecuentemente al escrito presentado por el referido Sr. Coll Barrios, en 23 de diciembre último, denunciando la mora como trámite previo a los recursos a que hubiera lugar, por no haberle sido notificada ninguna resolución acerca de la demanda de anualidad de quinquenio interesada en abril de 1946, formuló el correspondiente dictamen proponiendo fuera denegada la mencionada petición por entender no estaba en vigor los preceptos del Reglamento de Empleados Administrativos invocados por el solicitante. Dicha propuesta, por acuerdo de V.E, pasó de nuevo a la Comisión de Procedencia con informe del Sr. Secretario de la Corporación.—Suprimida la Comisión de Personal y cuidando, ahora, la que informa de los asuntos del Personal de Plantilla, y por haber transcurrido el plazo de un mes sin que haya recaído acuerdo sobre la petición referida, procede esta Comisión a formular su propuesta con respecto al recurso de reposición presentado.—Del estudio de los antecedentes del caso, resulta que la Corporación Municipal en los Presupuestos de 1943, reconoció a todos sus funcionarios de plantilla, los quinquenios a que por años de servicios tuvieran derecho, a razón del diez por ciento del sueldo que disfrutaban, suprimiéndose en dichos Presupuestos el abono de anualidades. Desde aquella fecha no han venido abonándose dichas anualidades de quinquenio, sin que hasta ahora, funcionario alguno las hubiera reclamado. De hecho, pues, se admitió la derogación de los artículos 11 y 15 del Reglamento de Empleados Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento.—Fue suprimida la percepción de anualidades de quinquenio a cambio del reconocimiento del reconocimiento de todos los que se percibían a razón del diez por ciento del sueldo que disfrutaban, pues, con anterioridad a la promulgación de la Ley Municipal de 1935, la cuantía de los quinquenios era muy reducida, perjudicando notoriamente a los empleados que llevaban muchos años de servicios.—»



A.2.3906064 *



No comparte la Comisión de Gobierno y Policía el criterio sustentado por el Sr. Secretario de la Corporación, manifestado en su informe, de que el aumento del diez por ciento en concepto de quinquenios de los sueldos de cada uno de los funcionarios fué hecho por el Ayuntamiento no de una manera gratuita sino en virtud de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 31 de Octubre de 1942, por cuanto por Circular de la propia Dirección, fecha 26 de noviembre de 1942, aclaratoria de la anterior, se dispone que la orden de 24 de junio de 1942 y su aclaratoria de 3 de octubre siguiente, hasta tanto no se disponga otra cosa, son de única y exclusiva aplicación a los funcionarios que pertenecen a los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. En consecuencia, la Comisión informante propone a V.E. acuerde desestimar el recurso presentado y confirmar la nulidad de los artículos 11 y 15 del repetido Reglamento de Empleados. Si no obstante y como siempre V.E. resolverá lo que estime más acertado. Palma 5 de febrero de 1947, El Presidente. P. O. P. Servera, rubricado.*

14. Seguidamente y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda desestimar la petición de reintegro del que fué Celador de la Plaza de Abastos, notificándole que la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 12 de marzo de 1932, la revisión o reapertura de expedientes de imposición de sanciones, debe ser acordada por el Ministerio indicado, por tanto a dicho Centro procede se dirija el interesado D. Francisco Esteva Quesada, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en demanda de que se le otorgue la revisión pertinente.

15. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda aumentar en una plaza la Plantilla de Guardias Urbanos de 1ª, en la forma que determina el Reglamento.

16. **Se autoriza traspaso permisos parada.-----** Acto continuo y a tenor de la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda que los permisos de parada números, 155, 130, 311, 284 y 280, sean traspasados a los Sres. Don Jerónimo Llompart, los tres primeros y a Don Pedro Caminals Moure y Don José Salas Malet, los restantes respectivamente.

17. **Se conceden permisos parada pública.-----** Acto seguido y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda conceder el correspondiente permiso para que puedan situar un coche para servicios públicos en las paradas, a Don Matias Salamanea Lladó, a Doña Francisca Massanet Vidal, a Don Antonio Adrover Roig, a Don Francisco M^oil Saestre, a Don Mateo Bosch Enseñat, a D. Francisco Alomar Mas, a Don Miguel Salom Bibiloní, a Don Juan Tur Ras, a D. Carlos Folk Forn y a Don Rafael Rocas Matas, previstos de parate taxímetro.

18. **Se autorizan permisos alquiler coches. -----** Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión se autoriza a Don Pedro Nadal Cuellas y Doña Isabel Vanrell Gabanellas, para que desde sus respectivos domicilios puedan prestar el Servicio de Alquiler con los coches, Citroen P.M. 6.198 y P.M. 6.515, respectivamente.

19. **Retirado de la Orden del Día.-----** Acto continuo se da cuenta de que por Orden Superior ha sido retirado el dictamen señalado en la orden del día con el número diez y nueve.

20. **Se conceden permisos-apertura establecimientos. -----** Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda conceder varios permisos para apertura de establecimientos de comercio, según dos relaciones presentadas por la citada Comisión, que comienza una de ellas por el solicitado por Don Juan Mir Manresa, y termina por el interesado por Don Guillermo Mener. Empesando la otra por el interesado por Don Jaime Salas Serra y terminando por el solicitado por Don Antonio Riera Roselló.

20.bis. **Se autoriza apertura-herboristería.-----** Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Sanidad, se acuerda autorizar a Doña Isabel Bestard-Nesach para que en Obispo Maura nº 121-1, pueda instalar un comercio de herboristería.

21. **Se acuerda compra alcohol.-----** Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Sanidad se acuerda la compra de 32 litros de alcohol cuyo pago se hará al contado con cargo al Ca. 5 artº 1 partida 388.



22.
Se acuerda adquisición alcohol para Laboratorio.-----

Igualmente se acuerda la adquisición de alcohol al contado de 32 litros de alcohol con destino al Laboratorio Municipal. cuyo coste de 598 pesetas se satisfarán del Cap. 7 artº 4 Partida 349, vigente Presupuesto.

23.
Se autoriza apertura comercio compra de papel y botellas.-----

Seguidamente y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Sanidad, se acuerda autorizar a Doña Margarita Mandilego Covas para que, en la calle de Cervantes nº 13, pueda abrir un comercio dedicado a la compra-venta de papel y botellas. Dicho permiso se le concede con la condición de que bajo ningún pretexto podrá dedicarlo a operaciones comerciales de trapos.

24.
Se autoriza traspaso de sepulturas.-----

También a propuesta de la misma Comisión se autoriza para que el nicho nº 41 de la Vía de San Silvestre, Cementerio Católico, sea traspasado a favor de Doña Andrés Palmer Reus.

Igualmente se autoriza el traspaso de la sepultura nº 79 de la Circunferencia a favor de Doña Catalina Vallespir Gaspó.

También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar que las sepulturas nº 588 y 638, del Quadro primero, Cementerio Católico, pasen a nombre de Doña Concepción de Lourdes Roca Borrás y Doña María Josefa Roca Fluxenon.

25.
Se autoriza colocación panteón.-----

Acto continuo se autoriza a Don Antonio Pind Crespi para que sobre la sepultura nº 7, Izquierda de la Vía de Borguny, C. Católico, pueda situar un panteón según planos presentados.

26.
Se acuerda construcción nichos en cementerio.---

Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda la reconstrucción de diez columnas de nichos en la Izquierda del cementerio Católico de esta Ciudad al precio unitario de columna 1.532'95 pesetas. según presupuesto del Arquitecto Sr. Juncosa y que se encargue de la obra al destajista D. Miguel Marañ. Dicho gastos se satisfará del Cap. 7 artº 349 Partida 349.

27. Seguidamente a tenor de la propuesta de la Comisión Se conceden pagas adelantadas. ---- de Hacienda, se acuerda conceder dos pagas adelantadas a Don José Quintana Bausá y a Don Juan Colón Varrrell. Y una paga adelantada a Don Juan Homar Fiol, a Don Julián Albertí Borrás, a Don Enrique Vadelí Fajol y a Don Gabriel Píad Barceoló.

SE AEUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en la orden del Dia otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia-- los siguientes:

I. Seguidamente se entera la Comisión de un escrito del Excmo. Sr. Capitán General de esta Plaza, de fecha 12 de los corrientes, en el cual da a conocer a la Corporación la Comisión designada para tratar con la de este Ayuntamiento, designada al efecto, de los linderos en terreno de La Cuarentena.

II. Seguidamente se aprueba la propuesta del Sr. Canelías en expediente sobre denuncia presentada al Excmo. Gobernador por D. Eduardo Pomar. ---- nador Civil de esta provincia, por Don Eduardo Pomar, cuya propuesta dice así: a) Ratificar lo ordenado por el que suscribe como Instructor del expediente incoado por denuncia de Don Eduardo Pomar Fuster, a Doña María Caimarí Monserrat, en 5 de los corrientes respecto a que introduzca en la caseta de que es concesionaria las modificaciones procedentes, para evitar que la puerta lateral que tiene instalada en la misma se abra en la parte derecha, dejando expedito el puesto contiguo. = b) Ordenar a Doña Juana Pomar Fuster que desaloje inmediatamente el medio metro que se anexionó en diciembre pasado a la caseta de que es concesionaria, comunicando la orden a los funcionarios municipales para que se lleve a cumplimiento sin causa ni pretexto alguno. = c) Que por los propios funcionarios municipales se vigila y dé cuenta del cumplimiento de lo acordado en el apartado a) que antecede, en caso de no haberlo cumplido la Sra. Caimarí en plazo de tercero día, se deberá considerar caducada la concesión de la Caseta que disfruta a precario, debiendo ser retirada al cumplimiento del plazo por los obreros dependientes de esta Corporación. = d) Ratificar, si ello fuera preciso, la concesión hecha por la Alcaldía en 17 de diciembre a favor de Doña Margarita Fortesa ordenando a los propios funcionarios municipa



A.2.399.067



les den posesión del puesto concedido a la concesionaria, una vez expirado el plazo de tres días concedido a la Sra. Gaimari para introducir las variaciones indicadas en su caxeta, eliminando con toda energía cuantos obstáculos se pudieran oponer al cumplimiento de los requisitos por la Alcaldía y por la Corporación. = e) - Que para la ejecución de los anteriores acuerdos delega la Corporación en el Instructor que suscribe, al efecto de que quede constancia en el expediente que se instruye. = f) Que la presente exposición con la debida certificación municipal, o nota de la resolución que adopte la Corporación, vuelva al Instructor para su unión al expediente de que dimana. = y. E. no obstante resolverá, = Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1947. = El Jefe Instructor, G. Canellas, rubricado. »

III. *Se acuerda que los Taxis lleven escudo de la Ciudad y número permiso.* --- Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda lo siguiente: que todos los taxis, sin excepción, lleven pintado en la franja blanca, la palabra «Taxis», el Escudo de la Ciudad (balconaría) y el número del permiso de parada, de conformidad con el croquis que se adjunta.

IV. *Se acuerda anulación permiso parada.* --- Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía y teniendo en cuenta los argumentos que aduce, se acuerda la anulación del permiso de parada a Don Sebastián Ripoll Ferrá. Se le había concedido el permiso señalado con el número 18.

V. *Se acuerda quede sin efecto Ordenanza 54 sobre contribuciones especiales.* --- Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Arbitrios, y teniendo en cuenta la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 30 de enero último, sobre tramitación de los expedientes de contribuciones especiales, se acuerda quede sin efecto la Ordenanza nº 54 sobre dichas contribuciones y seguir tramitando los expedientes de esta clase en la misma forma que hasta la fecha se venía haciendo.

Se entera carta de la CIA. Gas y Electricidad sobre cobranza recibos.-----

Acto seguido se entera la Comisión de una carta de la Compañía de Gas y Electricidad, contestando a la interpelación que hizo en la pasada sesión el Sr. Canellas, referente al modo de cobrar los recibos dicha Compañía.

El Sr. Canellas manifiesta que se da por conforme con las explicaciones dadas por la Compañía y de las mejoras que han de introducirse en este orden.

Fábregas: Se queja a continuación el Sr. Fábregas sobre el servicio que realiza la Compañía de Tranvías en la Línea de El Terrero. Dice que el servicio de autobuses es escaso y que debería invitarse a la Compañía a que mantuviera el mismo número de coches que durante las épocas del verano.

Barceló: Se adhiere a las palabras pronunciadas por el Sr. Fábregas y propone que se invite a la Compañía a que tenga el mismo horario y número de coches que cuando existía la otra compañía de autobuses Campino.

Beltrán: Se queja del mal estado en que se encuentran los jardines de Palma. Dice que hace poco han sido sembrados varios árboles y ahora han sido arrancados. En algunos jardines han desaparecido, inclusive, los bancos.

Fábregas: Apoya el ruego anterior y dice que debería hacerse algo para evitar los destrozos de la chiquillería.

Jordá: Dice que debería estudiarse la manera de que los niños a horas de escuela no pulularan por las calles. Dice que en Barcelona se hace así.

Fábregas: Habla de los numerosos robos que se están produciendo sobre todo de tapas de bocas de alcantarillado. Cree que son compradas por algunas fundiciones. La Guardia Urbana debería ejercer más vigilancia.

Habían varios señores y se quejan de que los cubos de la basura son tirados en medio de las aceras por los porteros.

Fuster: Propone que se efectúen rondas de guardias en bicicleta para imprimir más efectividad a sus servicios.

Barceló: Recuerda la propuesta hecha en sesiones pasadas sobre la creación de las rondas, vayan en bicicleta o no.

Orlandis: Se queja de los estragos de la chiquillería y dice que debería hacerse algo para que los Maestros de escuela inculcaran algo más de educación a los niños. Refiere un caso de un niño que ha presenciado.

Servera: Dice que el número de guardias es insuficiente y que en la actualidad los que incumplen son castigados como se verá por la propuesta que eleva a sesión extraordinaria. Debería exigirse más de los Celadores.

Barceló: Dice que nadie ha atacado a los Guardias sino al jefe.



Pábregas: Insiste sobre los robos que se están produciendo.

Presidente: Dice que han sido detenidos varios ladrones y que han sido puestos a disposición de los Juzgados.

Casasnovas: Propone a la Comisión de que conceda nuevamente a la Sta. Magdalena Durán la obra de estudios.

Puigdorfila: La Comisión de Cultura tiene consignación y recoge la propuesta.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora doce cincuenta y cinco, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números 2.390.063, 2.390.064 y 2.390.066, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al actó y CERTIFIQO:.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Coll Fuster

J. M. Roca

off. Espasas

[Signature]

[Signature]

El Interventor,

J. M. Roca

EL SECRETARIO,

Juan Coll Fuster

Nº 17

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día catorce de febrero de mil novecientos-cuarenta y siete, se reuna bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorffo, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rosinol, Don Jaime Rotger Nadal, Don José Casasnovas Obrador, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morell Villalonga, Don José Oriandis Meliá, Don Pedro Servera Roca, Don Valeriano Herrero García, Don Onofre Jordá Jansa, Don Salvador Beltrán Font, Don-- Gaillera Aloy Salom, Don Francisco Banceló Marqués, Don Luis Fábregas - Cusart, Don Antonio Roca Sabanellas, Don Miguel Espasas Verdera, Don Antonio Fortuay Moragues, el Interventor de Fondos Municipales y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para traer de la propuesta de destitución de los Guardias Don Gabriel Bonín Bonín y Don Miguel Binimelis Moll, y habiendo número suficiente para poder celebrarla ya que asisten diez y nueve miembros de los veinte y un miembro que integran la Comisión existiendo por tanto número legal según el artº 196 párrafo 3º de la Ley Municipal, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al fallo de los expedientes seguidos contra los Guardias Sres. Bonín y Binimelis.

I.
Se acuerda destitución
Guardia Urbano Don Mi-
guel Binimelis Coll --

De la lectura del fallo del expediente de que--
se trata, del cual ha sido Juez el Gestor Sr.--



A.2.390.065 *



Servera, se deduce que el Guardia Don Miguel Binimelis Coll, ha infringido el Reglamento de la Guardia Urbana en sus artículos 76, faltas señaladas con los números 11 y 16, del mismo.

Se propone su destitución.

Así se acuerda por unanimidad.

II.
Se acuerda destitución del Guardia Urbano Don Gabriel Bonnin Bonnin.

Del fallo del expediente incoado contra el Guardia Urbano Don Gabriel Bonnin Bonnin, se deduce que este Guardia es reincidente, habiendo cometido faltas graves, procediendo a su destitución de acuerdo con los artículos 60 y 61, del Reglamento de la Guardia Urbana.

Así se acuerda por unanimidad.

Y en este estado y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, siendo las tres y veinte minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos cuadernillos de papel sellado de la Clase Sétima números 2.390.067 y 2.390.065, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felipe Fuster

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felipe Llorens